

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTECUBO DE LA SERENA (BADAJOZ).



Ref. TSA0074971

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	9
8.	Justificación de ausencia de medios.	9

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ). FINANCIADO CON FONDOS FEADER.

Con fecha 1 de noviembre de 2022 se realiza el encargo a EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA), de ejecución de las obras del “EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)”, siendo el Número de Actuación asignado: 882221.

En el CAPITULO 9 ASISTENCIAS TÉCNICAS del citado encargo se recogen las unidades de obra necesarias para llevar SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, APOYO AL CONTROL DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)” ACTUACIÓN 0882221

Código CPV: 71300000-1 SERVICIOS DE INGENIERÍA.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios recogidos en el proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 248.096,89 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Título capitulo		
15	mes	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, APOYO AL CONTROL DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Asistencia Técnica realizadas por técnicos competentes y especializados para: -Apoyo a Dirección Facultativa en las siguientes áreas especialidades: - Instalación de Equipos electromecánicos - Geología y Geotecnia - Obra civil y estructuras. - Coordinación de Seguridad y salud de las obras, - Seguimiento ambiental del cumplimiento del condicionado ambiental definido por la Junta y el Proyecto durante la fase de ejecución de la obra - Vigilancia, control y puesta en marcha de las obras	13.669,25	205.038,75
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				205.038,75 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				43.058,14 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				248.096,89 €

- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 205.038,75 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	205.038,75 €
Importe prórrogas:	0,00 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	205.038,75 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Los licitadores podrán acreditar su **solvencia económica** y financiera mediante la presentación de:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a: 132.000,00 €

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

Los licitadores podrán acreditar su **solvencia técnica** y profesional mediante la presentación de:

- Relación de servicios realizados similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de los importes que se indican a continuación, indicando la fecha de suministro, el importe y el destinatario: 115.000,00 €

La solvencia técnica del empresario se acreditará por la relación de trabajos similares realizados, acreditándose a través de Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado servicios similares al objeto del contrato ejecutados en los tres últimos años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €). Dicha declaración deberá incluir relación de los servicios realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- Las empresas licitantes dispondrán de los siguientes certificados de implantación de sistema de:

- GESTION DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015 u otra norma equivalente, en el ámbito del diseño de proyectos de ingeniería hidráulica (Ciclo del agua).

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Se acreditará mediante certificado en vigor correspondiente.

Se justifica la necesidad de disponer de un Sistema de Gestión de Calidad implantado como la forma de acreditar el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización, de esta forma se acredita que el software utilizado para los cálculos estructurales, modelados GIS o hidráulicos, necesarios para la realización de los trabajos, cuentan con sus respectivas licencias de uso.

-GESTION MEDIOAMBIENTAL CONFORME A LA NORMA ISO 14001:2015 u otra norma equivalente, en el ámbito del diseño de proyectos de ingeniería hidráulica (Ciclo del agua).

Se acreditará mediante certificado en vigor correspondiente.

Se justifica la necesidad de disponer de un Sistema de Gestión Medioambiental implantado como la forma de acreditar el conjunto de actividades coordinadas para mejorar la eficiencia y reducir los residuos, mejorando la huella ecológica de la empresa licitante derivada de la realización de los trabajos.

-GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD CONFORME A LA NORMA ISO 45001:2018 u otra norma equivalente, en el ámbito del diseño de proyectos de ingeniería hidráulica (Ciclo del agua).

Se acreditará mediante certificado en vigor correspondiente.

Se justifica la necesidad de disponer de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que sistematice todas las actuaciones empresariales en materia de seguridad y salud laboral, optimizando el uso de los recursos materiales y humanos que forman parte de su organización preventiva y que forman parte de los medios humanos que se destinarán a la prestación del servicio.

-GESTIÓN DE I+D+i CONFORME A LA NORMA UNE 166002:2021 u otra norma equivalente, en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación en las áreas de tecnología del agua y/o tecnología energética.

Se acreditará mediante certificado en vigor correspondiente.

Se justifica la necesidad de disponer de un Sistema de I+D+i que promueva el desarrollo de nuevos conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos procesos que puedan redundar en la aplicación de nuevas tecnologías a las labores de vigilancia y control de las obras.

-GESTIÓN ENERGÉTICA CONFORME A LA NORMA ISO 50001:2018 u otra norma equivalente, en el ámbito de explotación, mantenimiento de saneamiento y/o depuración de agua.

Se acreditará mediante certificado en vigor correspondiente.

Se justifica la necesidad de disponer de un Sistema de Gestión Energética que favorezca un uso eficiente de la energía durante los procesos y equipos desarrollados en las oficinas y dependencias de la empresa licitantes reduciendo así la huella de carbono asociada a la obra.

Adscripción de medios:

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con 10 años de experiencia laboral y que acredite su función como Director Facultativo o Jefe de Unidad de asistencia técnica a la dirección facultativa en la ejecución de trabajos similares (1) en los últimos tres años.

(1) Se entiende por trabajos del mismo tipo o naturaleza la participación en la ejecución, como Director Facultativo o Jefe de la unidad de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obras (ATDO), de obras de transformación de regadíos que implique la construcción de balsas de riego de al menos 8 metros de calado y 1.800.000 m³ de volumen a NMN.

La titulación requerida de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos deberá acreditarse mediante copia compulsada y deberán ser reconocidas en España.

La experiencia laboral de 10 años de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos deberá acreditarse mediante curriculum vitae.

La experiencia de participación como Director Facultativo o Jefe de Unidad de asistencia técnica a la dirección facultativa en la ejecución de trabajos similares en los últimos tres años se acreditará por certificados de buena ejecución o curriculum vitae.

- Un Ingeniero Agrónomo con 10 años de experiencia de laboral y que acredite su función como vigilante de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa en la ejecución de trabajos similares (2) en los últimos tres años.

(2) Se entiende por trabajos del mismo tipo o naturaleza la participación en la ejecución como Vigilante de la Asistencia Técnica en obras de transformación de regadíos que superen al menos las 1000 hectáreas.

La titulación requerida de Ingeniero Agrónomo deberá acreditarse mediante copia compulsada y deberán ser reconocidas en España.

La experiencia laboral de 10 años de Ingeniero Agrónomo deberá acreditarse mediante curriculum vitae.

La experiencia de participación como vigilante de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa en la ejecución de trabajos similares en los últimos tres años se acreditará por certificados de buena ejecución o curriculum vitae.

Con estas acreditaciones, se justifica para la prestación del servicio objeto de la contratación, de una disposición mínima de técnicos con demostrada experiencia en la ejecución de obras de transformación en regadíos en general, y de manera en especial, con experiencia constructiva y en materia de seguridad y salud de balsas de almacenamiento de agua.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 145.3.g) y 145.4 la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, de los cuales un 51% corresponderá a criterios relacionados con la calidad al tratarse de prestaciones de carácter intelectual. Por tanto, los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

CRITERIO Nº 1. Oferta Económica: 49 puntos.

Se atribuirán cuarenta y nueve (49) puntos a la oferta económica según la siguiente fórmula:

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] \times 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

CRITERIO Nº 2. Mayor experiencia del ingeniero de caminos, canales y puertos :36 puntos

Se asignará hasta un máximo de 36 puntos en función de la experiencia acreditada en meses como Director de Obras o Jefe de la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa en obras de transformación de regadíos que implique la construcción de balsas de riego de al menos 8 metros de calado y 1.800.000 m³ de volumen a NMN, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (X/X_{\text{máx}}) \times 36$$

P - Puntos obtenidos de la Oferta

X - Experiencia acreditada en meses de la oferta a valorar

X_{máx} - Experiencia acreditada en meses de la oferta que más experiencia acredite

Para ser valorado con este criterio deberá adjuntarse Certificado de buena ejecución donde se acredite la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en meses en trabajos de transformación de regadíos que implique la construcción de balsas de riego de al menos 8 metros de calado y 1.800.000 m³ de volumen a NMN.

CRITERIO Nº 3. mayor experiencia del Ingeniero agrónomo: 15 puntos

Se asignará hasta un máximo de 15 puntos en función de la experiencia acreditada en meses como Vigilante de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa en obras de transformación de regadíos de al menos 1000 hectáreas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (X/X_{\text{máx}}) \times 15$$

P - Puntos obtenidos de la Oferta

X - Experiencia acreditada en meses de la oferta a valorar

Xmáx - Experiencia acreditada en meses de la oferta que más experiencia acredite

Para ser valorado con este criterio deberá adjuntarse Certificado de buena ejecución donde se acredite la experiencia del Ingeniero Agrónomo en meses en trabajos de transformación de regadíos de al menos 1000 hectáreas

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios, la adscripción de medios garantiza unos medios personal con la cualificación técnica y experiencia requerida para la ejecución de este servicio, que por la magnitud y singularidad de la obra, requiere de una experiencia específica en la ejecución de obras de transformación en regadíos en general y de balsas de almacenamiento de aguas en particular.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato con el fin de reducir el consumo de papel, durante la vigencia del contrato será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

8. Justificación de ausencia de medios.

La empresa TRAGSA no dispone de personal especializado en este tipo de trabajos, por lo que es necesario realizar la contratación a una empresa especializada.